



Castilla-La Mancha

Consejero

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO INTERNO Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad TOLEDO
26 MAR. 2019
Nº de Seguimiento: 16867

Fecha:

Toledo, 21 de marzo de 2019

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.
C/ Núñez de Arce, s/n
45071.- TOLEDO.**

Ref. administrativa:

SG. Régimen Jurídico

Asunto:

Sdo. Dictamen Decreto.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 48 del Reglamento del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, solicito de dicho Consejo dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se garantizan el derecho a la información, el derecho al acompañamiento y los tiempos máximos de atención en los servicios de urgencia hospitalaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

EL CONSEJERO DE SANIDAD


Fdo.: Jesús Fernández Sanz